

1625

RESISTENCIA, 12 SEP 2014

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E 3-2013-8447/A del registro del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Analía Elizabeth Teruel, DNI N° 25.518.108, como responsable del Departamento Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que en virtud del dictado de la Disposición N° 116/13 del registro de la Dirección Provincial del Trabajo, se designó a la Dra. Teruel, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, como responsable del citado Departamento, cuyas misiones y responsabilidades fueran aprobadas por Decreto N° 292/10 y ratificado por su similar N°661/12;

Que de acuerdo con lo expresado, previo a su designación, deberá realizarse el reconocimiento de los servicios prestados por la agente interesada, en carácter provisorio y subrogante durante los períodos finalizados correspondientes a los años 2012 y 2013;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º- inciso c)- Decreto N°1441/93 (t.v.), y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Analía Elizabeth Teruel, DNI N° 25.518.108, en el cargo de la categoría personal administrativo

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
Alt. Dcción. Contralor y Morca Legislativa
GOBERNACION

Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Sr. Miguel Ángel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCIÓN

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorio

Prof. Susana Trania Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

SEBASTIAN LIETON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco de Paula de Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Sr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

y técnico- apartado b)- CEIC N°1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Jurídico- programa 16- Trabajo- actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 31- Departamento Jurídico- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Analía Elizabeth Teruel, DNI N° 25.518.108, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015- 00- Jefe de Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Jurídico- programa 16- Trabajo- actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 31- Departamento Jurídico- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Analía Elizabeth Teruel -DNI N° 25.518.108 -, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N°1015-00 - Jefe de Departamento- programa 16- Trabajo- actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 31- (Jurídico), de la jurisdicción 11- Ministerio de industria, Empleo y Trabajo.

Artículo 4º: Autorízase al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, a liquidar y abonar a la agente Analía Elizabeth Teruel -DNI N° 25.518.108-, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista, categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N°1016- 00- profesional 7 - grupo 7 - (s/Ley N°6010) y el cargo subrogado, de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015-00 - Jefe de Departamento-, según lo establecido en los Artículos preliminares del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo fijado en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.


Artículo 5º: La subrogancia ordenada se encuadra en el Artículo 3º - inciso c) - de: Decreto N°1441/93 (t.v.).

Artículo 6º: El presente instrumento legal será refrendado en acuerdo general de ministros.


Artículo 7º: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

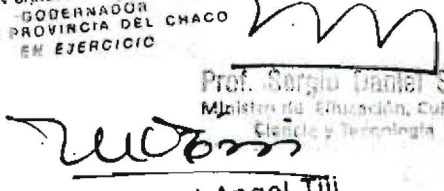
DECRETO N° **1625**



JUAN CARLOS BACILEFF IVANOFF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

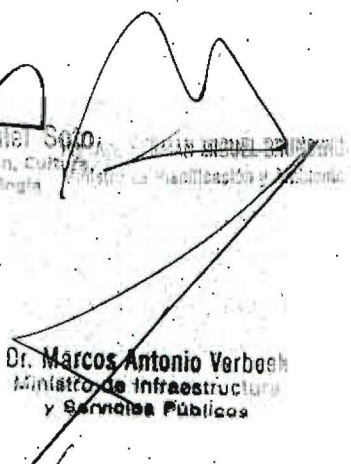

Prof. NAMORA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/c. Decid. Central y Norma Legislativa
GOBERNACION


Dr. Salvador Jaime Parra Moreno
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

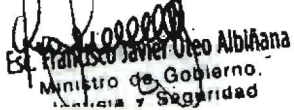

Sr. Miguel Angel Tiji
MINISTRO DE PRODUCCION

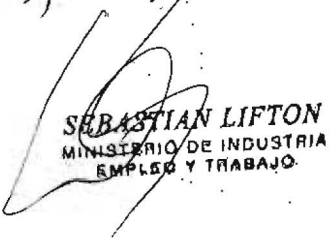

Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas


M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial


Dr. Marcos Antonio Verbeek
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos


Sr. ROBERTO MARCELO LUGO
Ministro de Desarrollo Social


Sr. Francisco Javier Ugo Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO